



No. Oficio: SA/DIA/999/2025

Asunto: Notificación de Adjudicación
Meteppec, Estado de México a 15 de agosto de 2025

MARIA DOLORES ITURBE CONTRERAS

RFC: IUCD590524ED2

PASEO SAN ISIDRO NO. 19, METEPEC, MEX

E-MAIL: agenciarefaccionariajr@gmail.com, ventas@jrrefaccionaria.com

PRESENTE

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con los artículos 35 fracción III, y 55 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 del Estatuto Orgánico, numeral 1.8.1 y función 13 del Manual General de Organización del CONALEP; notifico a usted la adjudicación correspondiente al procedimiento de contratación **AA-11-L5X-011L5X001-N-52-2025**, mediante **Adjudicación Directa**, relativo al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULAR A UNIDADES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)"**.

Se le adjudica el contrato correspondiente a la **Partida UNICA**, por un monto máximo de **\$215,517.24 (DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 M.N.)** y un monto mínimo de **\$86,206.89 (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 72/100 M.N.)** cantidades sin I.V.A. incluido, considerando los precios unitarios de su oferta económica.

FECHA Y LUGAR:

Fecha: La contratación deberá proveerse conforme al Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas", a partir de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación y hasta el 30 de septiembre de 2025.

Lugar: El licitante adjudicado deberá prestar el servicio, con base a lo establecido en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas".

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La persona servidora pública Titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones será la responsable de la administración del contrato, auxiliada por el personal que designe por escrito para vigilar, supervisar, controlar e informar que los servicios se ejecuten conforme al **Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas"** y demás condiciones establecidas en el contrato.

La persona servidora pública Titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, será la responsable de notificar al prestador del servicio, el monto y la aplicación de las penas convencionales procedentes, así como requerir su pago.

En razón de lo antes expuesto y con la finalidad de llevar a cabo la formalización del contrato **CAS-45-2025**, solicito tenga a bien considerar el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y su cotización presentada, para brindar el servicio





en comento, (mismos que se adjuntan al presente), asimismo deberá presentar la documentación que a continuación se enlista, en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, planta baja, dentro de los dos días hábiles posteriores a la presente notificación, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Documentos en Copia Simple y Original o Copia Certificada para cotejo:

- Acta Constitutiva de la empresa
- Poder Notarial (en su caso)
- Formato de alta de beneficiario.

Documentos en Copia Simple:

- Identificación Oficial vigente del Representante Legal, (INE, Pasaporte o cédula profesional con fotografía).
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de Situación Fiscal vigente.
- Comprobante de la declaración anual 2024 y parciales de los meses de enero - junio 2025.
- Acuse de recibido de la notificación de adjudicación, con nombre, fecha y firma.
- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales el documento vigente expedidos por el SAT, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2025 publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, para tal efecto deberá:
 - Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
 - Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación con la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
 - Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.





- La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar a los correos electrónicos vmoreno@conalep.edu.mx y febernal@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.

No omito mencionar que deberá estar inscrito en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del sistema Plataforma Digital de contrataciones públicas y contar con Firma Electrónica Avanzada (e-firma); Igualmente, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, deberá emitir:

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de la calidad del servicio.
- Fianza de garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del monto del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, misma que será indivisible, salvo que el servicio sea entregado dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 86, párrafo III de su Reglamento.

Forma de pago:

El pago por la prestación de los servicios se hará en moneda nacional mediante transferencia electrónica, por el monto total de los servicios efectivamente devengados, una vez entregados a entera satisfacción del CONALEP, previa revisión y validación del cumplimiento por parte de la Titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, auxiliada por el personal que designe por escrito para vigilar, supervisar, controlar e informar que los servicios se ejecuten conforme al **Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas"**, en un plazo no mayor de 17 días hábiles contados a partir del envío y verificación del CFDI "Comprobante Fiscal Digital a través de Internet" (anteriormente factura) correspondiente, la cual deberá contener todos los requisitos fiscales vigentes, de conformidad en lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y esté debidamente requisitada.

Para los efectos de lo señalado en la fracción V del Artículo 71 de la Ley, la convocante procedió a verificar en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, a efecto de verificar que los licitantes participantes no se encuentran inhabilitados por resolución de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contrato alguno con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y los Gobiernos de los Estados, verificándose en la página <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>, dando como resultado que el licitante participante en el presente procedimiento no se encuentra en dicho supuesto, como se muestra en la siguiente imagen:





directoriosancionados.buengobierno.gob.mx

Buen Gobierno
Secretaría de Administración y Buen Gobierno

Dirección de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entes de la Administración Pública de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que quede en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fechas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sujeta a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Seleccione al proveedor y contratista:

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0						

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida en el momento de actualizarse es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal en el ámbito de su competencia respectiva, así como de la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contratación Pública; por lo que cualquier duda deberá dirigirse a la autoridad que en la Firma Técnica se señala como responsable de la misma.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

KARINA SALAZAR HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

C.c.p.- Francisco Arturo Nieto Méndez. - Secretario de Administración.
Daniel Martínez Castillo. - Coordinador de Adquisiciones y Servicios.
Laura Leticia Gómez López – Jefa de Departamento de Administración de Servicios.





ANEXO No. 1
"Especificaciones Técnicas"

INCISO a) Administración y Verificación del Servicio

Cada participante invitado sólo podrá presentar una propuesta. Una vez presentada su propuesta, esta no podrá ser retirada, ni dejarse sin efecto.

El licitante adjudicado se comprometerá a realizar el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de "CONALEP", conforme a las siguientes especificaciones:

Deberá realizar mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo con la plantilla vehicular con las solicitudes de servicio y/o reparaciones autorizadas por la Administradora del Contrato.

1. Deberán contar con un área mínima de 150 metros cuadrados en un solo predio, deberá estar bardeado, techado 100% y con piso de concreto al 100%, para lo cual los licitantes deberán entregar junto con su propuesta técnica Croquis y fotos de las instalaciones del taller.
2. Las instalaciones de los talleres deberán estar a una distancia no mayor a 15 kilómetros, medidos con odómetro de las instalaciones de "CONALEP", ubicadas en: Calle 16 de septiembre núm. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México C.P. 52148, para corroborar la distancia deberán anexar a su propuesta técnica la impresión de pantalla del Google Maps, en la que se demuestre la distancia solicitada. "CONALEP" se reserva el derecho de verificar físicamente y de ser necesario la distancia solicitada.
3. Deberán señalar en su propuesta los horarios en los cuales llevará a cabo los servicios; debiendo adaptarse a las necesidades de "CONALEP", entendiéndose que para las áreas operativas y de emergencia se laboran las 24 horas del día los 365 días del año.
4. El consumo del combustible de la unidad al salir al taller, deberá ser congruente con el servicio ejecutado, así como con el kilometraje recorrido.
5. Solamente podrán recibir las unidades con la orden de servicio emitida por "CONALEP", y en el plazo indicado al usuario de la unidad.
6. No se podrá dar servicio de mantenimiento a Vehículos que no se encuentren contemplados en el Anexo I "Relación del Parque Vehicular de "CONALEP".
7. El proveedor será responsable del inventario de los vehículos que le fueron entregados, incluyendo sus niveles de combustible y el kilometraje; por lo que deberán inventariar la unidad, accesorios y tablero con el switch encendido, a efecto de que exista registro de kilometraje y nivel de gasolina al ingreso y salida de cada vehículo.





8. El proveedor se compromete a que los materiales, partes o refacciones empleadas en la prestación de servicio de mérito serán nuevas y de marcas reconocidas.
9. Debido a que la gran cantidad de partes de un vehículo es difícil contemplar en un servicio correctivo, todas las reparaciones posibles de este tipo, serán sujetos de aprobación por el Departamento de Administración de Servicios de "CONALEP" en cuanto a costo y tiempo.
10. El proveedor se compromete a que NO deberán realizar reparación alguna sin autorización por escrito de "CONALEP", ni condicionar, ni exigir la autorización completa del presupuesto.
11. El proveedor se compromete a que únicamente proporcionarán información, cotizaciones y documentos a la administradora del contrato o a quien expresamente designe este último.
12. El proveedor se compromete a informar vía correo electrónico únicamente a la administradora del contrato cuando las unidades estén listas para entrega o, a quien expresamente designe esta última.
13. El proveedor deberá entregar a la administradora del contrato o a quien ésta designe, todas y cada una de las refacciones usadas que cambien de las unidades vehiculares de CONALEP.
14. El proveedor se compromete a entregar las unidades vehiculares a la administradora del contrato o a quien ésta designe, a través de acta entrega-recepción o formato escrito.
15. El proveedor se compromete a entregar las unidades vehiculares a la administradora del contrato o a quien ésta designe perfectamente limpias tanto en su carrocería como en sus interiores cada vez que salgan de algún servicio.
16. Cuando un vehículo posterior a su entrega por parte del prestador del servicio llegase a presentar fallas por la reparación realizada, la administradora del contrato o quien esta designe, notificará inmediatamente a EL PROVEEDOR a través de escrito o correo electrónico, para que se proceda a la devolución al taller para su atención inmediata; para tal fin, el proveedor contará con un plazo de 3 días hábiles y de no cumplir se aplicarán las sanciones correspondientes. La devolución al taller correrá por cuenta de EL PROVEEDOR.
17. En caso de que la unidad sufra rayones de la carrocería o daños durante el tiempo de resguardo en el taller, no podrá ser liberada, ni entregada hasta en tanto no se realicen las reparaciones correspondientes y correrán los tiempos de penalización.
18. El proveedor se compromete a proporcionar al menos un asesor asignado específicamente a "CONALEP" y con medios de localización (teléfonos directos, celulares y/o radiocomunicación).
19. El proveedor se compromete a garantizar la seguridad completa en el resguardo de los vehículos que CONALEP le entregue para la prestación de los servicios, haciéndose responsable de los propios vehículos, para lo cual se obliga a tenerlos dentro de sus instalaciones el tiempo que dure el servicio y a responder



ASLW *AP*



por los daños y/o perjuicios que por inobservancia de medidas de seguridad o negligencia ocasione a los vehículos bajo su resguardo, por lo que el consumo del combustible de la unidad al salir regresar a las instalaciones del CONALEP, deberá ser congruente con el servicio ejecutado, así como con el kilometraje recorrido.

20. Si el proveedor identifica que alguno de los vehículos objeto del contrato específico requiere de emergencia o de manera prioritaria algún servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, lo notificará de inmediato al Departamento de Administración de Servicios a los siguientes correos electrónicos: lgomez@conalep.edu.mx y mfarfán@conalep.edu.mx
21. El proveedor deberá instalar en los vehículos que se le entreguen para prestar cualquier tipo de servicio, fundas para proteger las vestiduras y volantes, así como tapetes para proteger alfombras y fundas de protección de carrocería durante la realización de la prestación del servicio de mantenimiento o revisión que sea necesaria.
22. La garantía en la mano de obra que hayan empleado en cada uno de los servicios, de mantenimiento preventivo y/o correctivo será de 6 meses, misma que será emitida a favor del CONALEP a través de escrito debidamente firmado por su representante legal.
23. El proveedor deberá entregar una relación de su personal autorizado para recoger los vehículos en el CONALEP o sus partes, así como copia de las identificaciones oficiales que avalen la autorización.

INCISO b) RELACIÓN DE VEHÍCULOS (Modelos 1998, 2008)

PLACAS	MARCA	T I P O	MODELO / AÑO DE ADQUISICION
LH-36217	FORD	F-350 XL	1998
NTZ-173-B	NISSAN	TIIDA	2008
NNK-392-B	NISSAN	TIIDA	2008
NTZ-186-B	NISSAN	TIIDA	2008
NNK-553-B	NISSAN	TIIDA	2008

ASW *ad*





INCISO c) CARACTERÍSTICAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para vehículo de 4 cilindros

INCISO C.1) CARACTERÍSTICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CADA 10,000 KMS)			
MARCA	SUBMARCA	MODELO	NO. VEHICULOS
NISSAN	TIIDA	2008	4

- 1.- Realizar consulta CON SCANNER AUTOMOTRIZ y ajustes de acuerdo con el diagnóstico
- 2.- Afinación Mayor de Motor
 - 2.1.- Inspección de los principales puntos de seguridad
 - 2.2.- Limpieza de inyectores y cuerpo de aceleración
 - 2.3.- Reemplazar bujías, filtro de aire, filtro de combustible y filtro de aceite
 - 2.4.- Cambio de Aceite
 - 2.5.- Inspección de frenos delanteros y traseros
 - 2.6.- Limpieza y ajuste de frenos
 - 2.7.- Revisión de nivel de anticongelante, agregando en caso de ser necesario e inspección de mangueras
 - 2.8.- Revisión de régimen de carga (chechar que el alternador esté cargando correctamente).
- 3.- Limpieza de sensor de oxigeno
- 4.- Alineación y Balanceo
- 5.- Revisión de Suspensión Delantera y Trasera
- 6.- Revisión de luces en general sustituyendo focos fundidos
- 7.- Lavado, encerado y pulido del exterior, interior y motor

Para camioneta de 6 y 8 cilindros

INCISO C.1.1) CARACTERÍSTICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CADA 10,000 KMS)			
MARCA	SUBMARCA	MODELO	NO. VEHICULOS
FORD	F-350	1998	1

- 1.- Realizar consulta CON SCANNER AUTOMOTRIZ y ajustes de acuerdo con el diagnóstico
- 2.- Afinación Mayor de Motor
 - 2.1.- Inspección de los principales puntos de seguridad
 - 2.2.- Limpieza de inyectores y cuerpo de aceleración o carburador en su caso
 - 2.3.- Reemplazar bujías, filtro de aire, filtro de combustible y filtro de aceite
 - 2.4.- Cambio de Aceite
 - 2.5.- Inspección de frenos delanteros y traseros
 - 2.6.- Limpieza y ajuste de frenos
 - 2.7.- Revisión de nivel de anticongelante, agregando en caso de ser necesario e inspección de mangueras.

Handwritten signature





2.8.- Revisión de régimen de carga (chechar que el alternador esté cargando correctamente).
3.- Limpieza de sensor de oxígeno
4.- Alineación y Balanceo
5.- Revisión de Suspensión Delantera y Trasera
6.- Revisión de luces en general sustituyendo focos fundidos
7.- Lavado, encerado y pulido del exterior, interior y motor

INCISO c.2) CARACTERÍSTICAS MANTENIMIENTO CORRECTIVO

- El Mantenimiento Correctivo incluirá el cambio de las piezas dañadas y la mano de obra correspondiente, en el caso de que no se encuentre definido en la siguiente lista, se deberá emitir una cotización con el diagnóstico pertinente donde se incluya el importe de mano de obra y refacciones a ocupar en dicho servicio, el área de Administración de Servicios revisará y analizará dicho diagnóstico para autorizar o no en su caso la reparación correspondiente al Servicio Correctivo adicional a lo indicado en este rubro.
- El proveedor deberá de cotizar para cada tipo de vehículo el mantenimiento correctivo adicional, ya que de no hacerlo no se podrá autorizar por parte del área de Administración de Servicios.

Tipo de reparación según aplique para cada vehículo
Sistema de suspensión cambio de:
Goma de amortiguador
Gomas y bujes horquilla inferior
Gomas y bujes horquilla superior
Juegos amortiguadores delanteros
Juegos amortiguadores traseros
Bastidor
Ballestas
Muelles
Barra de torsión
Barra estabilizadora
Sistema de dirección
Dirección hidráulica nueva para cada tipo de vehículo
Brazo de dirección
Rotula de dirección
Bomba hidráulica
Cremallera
Válvula distribuidora rotativa
Aceite dirección

[Handwritten signature]





Tipo de reparación según aplique para cada vehículo
Volante
Bieletas
Sistema de frenos
Baleros
Bomba de frenos
Discos delanteros
Balatas delanteras
Discos traseros
Tambores traseros
Balatas traseras
Líquido de frenos
Hidráulicos
Sistema de calefacción y enfriamiento
Termostato
Radiador
Ventilador del radiador
Depósito de anticongelante
Evaporador
Compresor
Mangueras
Bomba de agua
Válvula de expansión
Filtro deshidratante
Sistema eléctrico
Sistema de generación cambio del alternador (nuevo)
Sistema de generación reparación del alternador
Sistema de encendido (pastilla)
Sistema de inyección de gasolina (bomba de gasolina)
Instrumentos de control
Modulo alarma
Acumuladores (batería)
Sistema de transmisión
Reparación de Transmisión estándar
Reparación de transmisión automática
Embrague (cambio de clutch)

Handwritten signature





<u>Tipo de reparación según aplique para cada vehículo</u>
Cambio de Juntas de la caja de velocidades automática
Reparación de Diferencial
Carrocería
Espejo lateral derecho y/o izquierdo
Baño de pintura de un vehículo del mismo color, incluye su pulido respectivo
Calaveras
Manijas
Volante motor usado en buenas condiciones para tiida
Instalación de antenas de radio
Neumáticos
Rines
Motor
Ajuste motor de Tiida
Medio ajuste motor de Tiida
Cambio de Motor nuevo de Tiida
Cambio del Radiador nuevo
Cambio de polea loca
Cambio de polea templadora
Volante motor (cremallera)
Cambio del sensor del cigüeñal
Cambio del cuerpo de aceleración
Cambio del Carter del motor
Correa de distribución y/o cadena de distribución
Cambio de kit de juntas (empaquete de cabeza, empaque de admisión, empaque de escape, empaque de válvulas y otros empaques y anillos)
Cambio de un inyector para, Sentra, TIIDA, Aprio, F350, nissan pickup,

ASH AP



